

Constancia. Santiago de Cali, abril 10 de 2024. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, abril diez (10) del año dos mil veinticuatro (2024).

Una vez revisados el anterior escrito allegado por el Centro de Conciliación Justicia Alternativa, donde solicitan la suspensión del proceso por tramite de negociación de deudas, y estando el proceso pendiente de enviar al superior a que se surta la apelación contra el auto que rechazo la demanda, el Juzgado

DISPONE:

Téngase por suspendido el proceso ejecutivo propuesto por el Banco Scotiabank Colpatria S.A contra la señora Gloria Gamboa Vásquez con ocasión a la negociación de deudas propuesta por la demandada en el Centro de Conciliación Justicia Alternativa.

NOTIFIQUESE,  
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO  
RAD: 760014003012-2023-00849-00  
DTE.: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A  
DDO: GLORIA GAMBOA VASQUEZ

5

Firmado Por:  
Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012

**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca189cacc26e371a0c17763532e69209dd470bf33b50a5bc5730d61cb940c3a3**

Documento generado en 10/04/2024 06:28:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**